I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° PRIMAVERA, 06/07/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

V° Bueno Tesorero

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

LISSETTE MARJORIE FANCELLI ROGAZY

CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS

46,830 PAGO DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.

06/07/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	48	06/07/2011	46,830

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

V° Bueno Jefe Contabilidad

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :210

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-004-003-002	VIATICOS ASITENTES DE LA EDUCACION		46,830
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	46,830	
	Totales	46,830	46,830

COMPROBANTE DE EGRE	SO:	ASIENTO N° FECHA			
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$		
Código Cuenta	Detaile		Debe	Haber	
215-21-03-004-003-002	VIATICOS ASITENTES DE LA EDUCACION		46,830		
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE	DAD DE		46,830	
		Totales	46,830	46,830	
UNIDAD DE CONTROL GIORIA BAR	RGAS VIVAR MUNICIPAL RA GARRIDO CONTROL	ENCARGADO DE FINANZAS JUAN CARI	RDO OLEA CELSI ALCALDE LOS MANCILLA PEREZ AD DE FINANZAS		